



INVITACIÓN A COTIZAR No. 141 de 2020

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE ASISTENCIA LOGÍSTICA, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS TENDIENTES A LA REALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “EVALUACIÓN DE LA CONCORDANCIA INTER-OBSERVACIÓN EN TAMIZACIÓN PARA CÁNCER DE CUELLO UTERINO CON TÉCNICAS DE INSPECCIÓN VISUAL VIA-VILI” CÓDIGO 19010300507, TÉCNICAS, PROGRAMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN EN PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER., ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No. 3 TECNICO

1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Relación de los requisitos habilitantes de orden técnico.

Acreditar experiencia con instituciones del sector salud relacionada con el objeto y sus componentes técnicos, se debe presentar como mínimo dos certificaciones de contratos relacionados con el objeto donde la sumatoria mínima acredite 3 años de experiencia relacionada, al igual que acredite experiencia económica en cuanto a los montos de los contratos los cuales deben estar igual o por mayor valor al ofertado.

2. OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se compromete a:

- Poner a disposición del presente contrato su infraestructura de cooperación y la experiencia y capacidad de gestión instalada, para el mejor desarrollo de las diferentes acciones pactadas dentro del proyecto de investigación “EVALUACIÓN DE LA CONCORDANCIA INTER-OBSERVACIÓN EN TAMIZACIÓN PARA CÁNCER DE CUELLO UTERINO CON TÉCNICAS DE INSPECCIÓN VISUAL VIA-VILI”, a través de personal calificado en la ejecución de programas de alta calidad en el sentido de la organización logística de los procesos que requieren de una asistencia técnica, administrativa y científica para el buen desarrollo de los proyectos de investigación generados por el INC.
- Contratar de conformidad con sus reglamentos y procedimientos, las personas naturales o jurídicas necesarias para el desarrollo del objeto del presente contrato, lo anterior en el marco de la legislación vigente.
- Coordinar desde la firma del presente contrato el desarrollo y ejecución de los recursos asignados y productos pactados en el marco del mismo.
- Elaborar junto con el INC un plan operativo para la buena ejecución del proyecto de investigación.
- El proveedor debe garantizar la realización oportuna de cada una de las actividades, según cronograma acordado con el INC.
- Entregar los productos establecidos y ajustados en los tiempos definidos por el INC.
- Participar en las reuniones en las que sea citado por parte del INSTITUTO, con el fin de realizar el apoyo administrativo y financiero del mismo.
- Cumplir las condiciones de calidad y servicio que caracterizan al INC.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 141 de 2020

- El oferente deberá estar en capacidad de realizar cambios o solucionar discrepancias que se presenten con los productos o su uso sin que esto tenga un costo adicional para el INC.
- Velar por la calidad y confidencialidad de la información que se maneje.
- Mantener una comunicación fluida con todos los profesionales del INC y el personal asignado por el departamento que participe en la ejecución del proyecto de investigación, de manera directa o indirecta, con el objeto de solucionar de forma oportuna los inconvenientes que puedan afectar el desarrollo de los productos.
- Desarrollar las actividades operativas y administrativas requeridas para facilitar el cumplimiento del objeto contractual.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.

PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSITITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.

Cláusulas sobre confidencialidad y manejo de la información:

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, así como de la información de los participantes en el proyecto de investigación, la cual debe ser tratada con total confidencialidad, con la excepción de los funcionarios del Instituto Nacional de Cancerología, que participen en el mismo.

De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Cláusulas sobre propiedad intelectual y derechos de autor:

La propiedad moral de los productos a entregar en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva del contratista; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología. El contratista será merecedor de los agradecimientos específicos en el desarrollo de la investigación, pero ello no lo convierte en investigador o coautor de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por el contratista no podrán ser utilizados de manera total o parcial.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Apoyo logístico, técnico y administrativo para el desarrollo de 4 jornadas de tamización posterior a las respectivas capacitaciones de los participantes (interobservadores) del proyectos de investigación en el Departamento Colombiano escogido, con el objetivo de hacer la evaluación de concordancia según lo planteado en el protocolo del proyecto " Evaluar la concordancia entre lideresas indígenas y enfermeras profesionales del departamento del Amazonas, en la interpretación de las técnicas de inspección visual VIA-VILI, como estrategia de



INVITACIÓN A COTIZAR No. 141 de 2020

tamización para cáncer de cuello uterino”. También debe apoyar la convocatoria de las pacientes participantes en el proyecto y conocer los formatos del estudio para velar por su correcto diligenciamiento (consentimiento informado para pacientes), cabe resaltar que estas brigadas serán realizadas en compañía de profesionales expertos del INC, los requerimientos para estas jornadas son:

N°	Nombre de la jornada	Duración	N° de expertos	Año de realización	Requerimientos logísticos	Requerimientos de personal	Requerimientos de transporte
1	Jornada de tamización en Vía Vili	2.5	3	2019	Almuerzo para los expertos y participantes.	Honorarios y viáticos para los profesionales.	Tiquetes aéreos desde y hacia Bogotá de 3 profesionales. Transporte aeropuerto – hotel aeropuerto. Traslados internos dentro del departamento para realización de la práctica.
2	Jornada de tamización en Vía Vili	2.5	3	2019	Almuerzo para los expertos y participantes.	Honorarios y viáticos para los profesionales.	Tiquetes aéreos desde y hacia Bogotá de 3 profesionales. Transporte aeropuerto – hotel aeropuerto.
							Traslados internos dentro del departamento para realización de la práctica.
3	Jornada de tamización en Vía Vili	2.5	3	2019	Almuerzo para los expertos y participantes.	Honorarios y viáticos para los profesionales.	Tiquetes aéreos desde y hacia Bogotá de 3 profesionales. Transporte aeropuerto – hotel aeropuerto. Traslados internos dentro del departamento para realización de la práctica.
4	Jornada de tamización en Vía Vili	2.5	3	2019	Almuerzo para los expertos y participantes.	Honorarios y viáticos para los profesionales.	Tiquetes aéreos desde y hacia Bogotá de 3 profesionales. Transporte aeropuerto – hotel aeropuerto. Traslados internos dentro del departamento para realización de la práctica.

3. PROFESIONALES REQUERIDOS:

El desarrollo de la presente Invitación a Cotizar, incluye los pagos de honorarios a los profesionales que va a realizar las jornadas y capacitaciones.
El perfil que debe cumplir cada uno de los profesionales es el siguiente:



INVITACIÓN A COTIZAR No. 141 de 2020

- Medico sub-especialista (Medico Ginecólogo con experiencia en docencia en cursos de estrategia ver y tratar VIA -VILI).
- Profesional Universitario (enfermeras capacitadoras con experiencia en docencia en cursos de estrategia ver y tratar VIA -VILI).

Honorarios: Los honorarios que el Contratista debe cancelar a cada uno de los profesionales que van a realizar las jornadas y Capacitaciones son los siguientes:

- Medico sub-especialista (Medico Ginecólogo): Un día pago por \$ 1.300.000, para cada uno de los días de las jornadas.

Nota: Adicional a los honorarios señalados anteriormente, los demás pagos requeridos (tiquete aéreo, traslados terrestres, alojamiento, alimentación en hotel - desayuno y cena) deben ser proporcionados por la empresa a contratar.